

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 20/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HERDEZ
RAZÓN SOCIAL	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	19/04/2023
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.50 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	11/05/2023
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

Resumen de los acuerdos tomados por mayoría de votos de los accionistas y representantes de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V., celebrada el día 19 de abril de 2023, a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Monte Pelvoux No. 215, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

ACUERDO NO. 1:

(i) Se tiene por rendido y se aprueba mayoría de votos en sus términos el informe que, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (d), de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el Artículo 172 inciso (b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, fue presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.

(ii) Se tienen por presentados y se aprueban por mayoría de votos en todas sus partes los Estados Financieros auditados y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 en la forma en que fueron presentados a la consideración de la Asamblea.

(iii) Se tiene por rendido y se aprueba por mayoría de votos en sus términos los informes que, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (a) de la Ley del Mercado de Valores fueron presentados por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias respecto de las funciones y actividades de prácticas societarias y de auditoría durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022 y se aprueba la gestión del Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022.

(iv) Se tiene por rendido y se aprueba por mayoría de votos en sus términos el informe que, acompañado del dictamen del auditor externo, y en cumplimiento a los Artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, fue presentado por el Director General al Consejo de Administración y, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (b) de la Ley del Mercado de Valores, por el Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, en relación con las operaciones y resultados de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, así como la Opinión que en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (c) de la Ley del Mercado de Valores, presenta el Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe.

(v) Se tiene por rendido y se aprueba por mayoría de votos el informe a que hace referencia el Artículo 28, fracción IV,

FECHA: 20/04/2023

inciso (e) de la Ley del Mercado de Valores.

ACUERDO NO. 2:

(i) Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de aplicación de resultados del ejercicio social comprendido entre el 1 de enero del 2022 y el 31 de diciembre del 2022 y se resuelve: (i) no aplicar las cantidades correspondientes para la constitución de la reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que el saldo de esta cuenta ya se encuentra debidamente constituido; y (ii) decretar el pago de un dividendo ordinario a razón de \$1.20 (Un Peso 20/100 M.N.) por acción.

(ii) De conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, dicho dividendo proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada a partir del ejercicio 2014 y dicho dividendo no causará impuesto alguno, salvo la retención de la tasa adicional por dividendos o utilidades distribuidas que se indica en el artículo 140 y 164 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se propone repartir el dividendo ordinario en proporción al número de acciones de los que cada accionista es titular, en dos exhibiciones: (i) el primero de ellos se pagará en efectivo el 11 de mayo de 2023 por la cantidad de \$0.60 (Cero Pesos 60/100 M.N.) por acción, contra la entrega del cupón número VEINTICUATRO; y (ii) el segundo de ellos, se pagará en efectivo el 11 de octubre de 2023 por la cantidad de \$0.60 (Cero Pesos 60/100 M.N.) por acción, contra la entrega del cupón número VEINTICINCO.

(iii) Se faculta indistintamente a las Licenciadas Claudia Lorena Luna Hernández, Dennis Flores Gijón y a los Licenciados Abraham Sosa Robles y Antonio Paredes Muriel para llevar a cabo la firma y entrega de todos y cada uno de los documentos, así como dar cualesquier aviso y notificaciones que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas y a las disposiciones legales aplicables; y presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), Indeval y Secretaría de Economía, los avisos que sean necesarios o convenientes en relación con el decreto y pago de dividendos que se realice en términos de las presentes resoluciones.

ACUERDO NO. 3:

(i) Se aprueba llevar a cabo la ratificación de la designación de la totalidad de los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, y de sus respectivos suplentes, según corresponda, y se aprueban por unanimidad de votos las gestiones realizadas por la totalidad de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Director General por el ejercicio social 2022 y se les libera de cualquier responsabilidad en la que hubieran incurrido en el legal desempeño de sus cargos. Por lo anterior:

(1) Se ratifica en su carácter de Presidente, Vicepresidente y Consejero, respectivamente:

(a) Héctor Ignacio Hernández Pons Torres en su carácter de Consejero Patrimonial y Presidente del Consejo de Administración, se ratifica por mayoría de votos.

(b) Enrique Hernández Pons Torres en su carácter de Consejero Patrimonial y Vicepresidente del Consejo de Administración, se ratifica por mayoría de votos.

(c) Flora Hernández Pons Torres De Merino en su carácter de Consejero Patrimonial del Consejo de Administración, se ratifica por mayoría de votos.

(2) Se ratifica, en su carácter de Consejeros Independientes, a los señores:

(a) Enrique Castillo Sánchez Mejorada en su carácter de Consejero Independiente, se ratifica por mayoría de votos.

(b) Anasofía Sánchez Juárez Cardoze en su carácter de Consejero Independiente, se ratifica por mayoría de votos.

(c) Eduardo Ortiz Tirado Serrano en su carácter de Consejero Independiente, se ratifica por mayoría de votos.

(d) José Roberto Danel Díaz en su carácter de Consejero Independiente, se ratifica por mayoría de votos.

(e) Michael Bernhard Jost en su carácter de Consejero Independiente, se ratifica por mayoría de votos.

(f) Luis Rebollar Corona en su carácter de Consejero Independiente, se ratifica por mayoría de votos.

Se hace constar que las personas ratificadas y nombradas como Consejeros han aceptado su ratificación o nombramiento,

FECHA: 20/04/2023

protestando y garantizando el fiel desempeño de sus cargos en la forma prevista en los estatutos sociales de la Sociedad.

(ii) Se resuelve ratificar en su carácter de Secretario y Pro-Secretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, y se aprueban las gestiones realizadas por el ejercicio social 2022 y se les libera de cualquier responsabilidad en la que hubieran incurrido en el legal desempeño de sus cargos:

- (a) Claudia Lorena Luna Hernández como Secretario no miembro, y se ratifica por unanimidad de votos.
- (b) Martín Ernesto Ramos Ortiz como Pro-Secretario no miembro, y se ratifica por unanimidad de votos."

Se hace constar que las personas ratificadas y nombradas como Secretario y Pro-Secretario no miembros del Consejo de Administración, han aceptado su ratificación o nombramiento, protestando y garantizando el fiel desempeño de sus cargos en la forma prevista en los estatutos sociales de la Sociedad.

(iii) Se ratifica como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, al señor José Roberto Danel Díaz de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y la fracción V de la Cláusula Trigésimo Quinta de los estatutos sociales de la Sociedad, y se aprueban las gestiones realizadas por el ejercicio social 2022 y se le libera de cualquier responsabilidad en la que hubiera incurrido en el legal desempeño de su cargo.

(iv) Se ratifica el nombramiento de los señores José Roberto Danel Díaz (Presidente), Michael Bernhard Jost y Eduardo Ortiz Tirado como miembros del Comité de Auditoría; y, José Roberto Danel Díaz, Héctor Ignacio Hernández Pons Torres, Enrique Hernández Pons Torres, Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Luis Rebollar Corona, como miembros del Comité de Prácticas Societarias y se aprueban las gestiones realizadas por la totalidad de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social 2022 y se les libera de cualquier responsabilidad en la que hubieran incurrido en el legal desempeño de sus cargos.

(v) En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, se califica y confirma la independencia de todos y cada uno de los consejeros independientes, de manera individual, ratificados en términos de la resolución primera anterior. Se hace constar que la información presentada para dicha determinación se conservará en los archivos de la Sociedad, y que la misma quedó adjunta a la presente Acta.

(vi) Se aprueba por unanimidad de votos el pago como importe neto, a cada uno de los Miembros del Consejo de Administración, Secretario y Pro-Secretario no Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, tres (3) monedas de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100, M.N.) (ORO), por asistencia a cada junta de Consejo de Administración, o bien, su equivalente en pesos pagaderos mediante transferencia electrónica por el importe neto después de haber efectuado la retención del Impuesto sobre la Renta; y a los miembros que integran los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, dos (2) monedas de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100, M.N.) (ORO), por asistencia a cada reunión de alguno de los Comités del Consejo de Administración, o bien, su equivalente en pesos pagaderos mediante transferencia electrónica por el importe neto después de haber efectuado la retención del Impuesto Sobre la Renta.

ACUERDO NO. 4:

(i) Se aprueba por mayoría de votos y autoriza que el monto máximo de los recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de las acciones propias sea de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), en el entendido que dicho monto máximo se mantendrá vigente hasta en tanto la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad no determine un nuevo monto.

(ii) Se aprueba por mayoría de votos y toma nota que, en ejercicios anteriores se llevó a cabo la adquisición de 19,625,869 (diecinueve millones seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve) acciones representativas del capital social de la Sociedad con el fondo de recompra, y que los procedimientos conforme a los cuales se podría llevar a cabo la recompra de acciones propias y, en su caso, posterior colocación al mercado, son los señalados en el informe presentado a esta Asamblea en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60 fracción III de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, cuya copia se agrega al expediente de esta Asamblea como Anexo "C" y se aprueba en términos de la presente.

FECHA: 20/04/2023

(iii) Se aprueba que la adquisición de acciones propias podrá ser realizada a través de órdenes de mercado o mediante oferta pública, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 56 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, de conformidad con los términos y condiciones que, en su caso, sean determinados por las personas responsables de la Sociedad en materia de adquisición de acciones propias y de ordenar la compra y colocación de acciones propias o el Consejo de Administración, según corresponda.

(iv) Se faculta al Consejo de Administración y al Director General para llevar a cabo e instruir la recompra de acciones, determinar, en su caso, el monto de recompra y el monto del capital social que podrá afectarse a la compra de acciones propias, y en su caso, instruir la conversión de las mismas en acciones de tesorería. El Consejo de Administración o el Director General determinarán el método de recompra y los ajustes contables o de capital que sean necesarios o convenientes y, en particular, para determinar si la compra se realiza con cargo a capital contable en tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, o en su caso, al capital social u otras partidas que correspondan, en el evento de que se resuelva convertirlas en acciones de tesorería, sin necesidad de resolución o acuerdo de esta Asamblea, en el entendido que dichas operaciones serán informadas oportunamente a la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad que se celebre durante el ejercicio de 2024.

(v) Se aprueba por mayoría de votos, llevar a cabo la cancelación de 19,625,869 (diecinueve millones seiscientas veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve) acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, provenientes del programa de recompra de acciones, las cuales fueron adquiridas por la Sociedad en tenencia propia, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, por lo que, se aprueba que dicha cancelación se realice sin que al efecto medie una reducción en el capital social de la Sociedad. Para efectos de claridad, la Asamblea aprueba y reconoce que, como resultado de la cancelación de acciones que se aprueba en términos de la presente, las acciones y el capital social de la Sociedad, al día de hoy, se encuentra integrado como sigue:

Series Accionarias	Número de Acciones	Valor nominal o teórico	Monto del Capital Social
Serie Clase I (fijo)	43,200,000	Sin expresión de valor nominal.	\$6,825,294.70
Única		Valor teórico: \$0.1579929	
Clase II (variable)	291,856,630	Sin expresión de valor nominal.	\$425,449,345.58
		Valor teórico: \$1.4577340	

Es decir, el capital social suscrito y pagado de la Sociedad, a esta fecha, asciende a una cantidad total de \$432,274,640.28 (cuatrocientos treinta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 28/100 M.N.), del cual (i) \$6,825,294.70 (seis millones ochocientos veinticinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.), corresponde a la parte fija del capital social, representada por 43,200,000 (cuarenta y tres millones doscientas mil) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, y (ii) \$425,449,345.58 (cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.), corresponde a la parte variable del capital social, representada por 291,856,630 (doscientas noventa y un millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientas treinta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

(vi) Se resuelve instruir al Secretario no miembro del Consejo de Administración, a realizar los registros necesarios en los libros corporativos de la Sociedad, así como al propio Secretario no miembro del Consejo de Administración y a los apoderados de la Sociedad llevar a cabo cualquier publicación, notificación y/o trámite relacionado con la cancelación aprobada en términos de la presente.

(vii) De conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, se hace constar que la Sociedad no sacará las acciones recompradas, que en términos de la presente resolución son canceladas, al mercado.

(viii) Se autoriza e instruye a las Licenciadas Andrea Amozurrutia Casillas, Claudia Lorena Luna Hernández, Dennis Flores Gijón y a los Licenciados Abraham Sosa Robles y Antonio Paredes Muriel para que lleven a cabo todos los avisos, trámites y notificaciones que sean necesarios en términos de la regulación aplicable como consecuencia de dicha cancelación, incluyendo sin limitar, la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores mantenido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la sustitución del título o títulos representativos de las mismas ante el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

FECHA: 20/04/2023

ACUERDO NO. 5:

(i) Se hace constar que la Asamblea aprueba y toma nota que, el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022 no se ha emitido aún y que podrá presentarse hasta el 15 de mayo de 2023; entonces, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se informará, en los términos previstos por el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la primera Asamblea General de Accionistas que se reúna después de la emisión del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022 sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, en dicho ejercicio fiscal.

(ii) Se informa a los accionistas que, el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021 fue presentado el 02 de julio de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ACUERDO NO. 6:

(i) Se autoriza indistintamente a los Licenciados Héctor Ignacio Hernández Pons Torres, Abraham Sosa Robles, Antonio Paredes Muriel, y a las Licenciadas Claudia L. Luna Hernández y Dennis Flores Gijón, para que, como delegados de la presente Asamblea, comparezcan, conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, así como dar cualesquier aviso y notificaciones que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la Asamblea y a las disposiciones legales aplicables; y presenten ante la CNBV, BMV, Indeval y Secretaría de Economía, los avisos que sean necesarios o convenientes.

No habiendo ningún otro asunto que discutir, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la preparación de esta Acta, la cual, después de ser leída, fue aprobada por los representantes de los accionistas, siendo firmada por el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2023.

CLAUDIA L. LUNA HERNÁNDEZ
SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN